



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 -2017-AMDT

Torata, 06 ABR. 2017

VISTO;

El Informe N° 171-2017-GPP/GM/MDT, Informe N° 087 -2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 011 -2017-RPCM-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 056 -2017-DEMM-C-PIMG/MDT, mediante el cual se remite a trámite para su aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN LOS ANIMALES EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN", Proveído N° 1896-2017-GM/MDT; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; así como el Decreto Supremo N° 394-2016-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año Fiscal 2017 y la Ley General de la Salud.

Que, mediante Informe N° 056 -2017-DEMM-C-PIMG/MDT (Ref.04), de fecha 23 de marzo del 2017, el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Abog. Darwin Edwin Mendoza Manchego, hace llegar el Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN LOS ANIMALES EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN" y solicita su aprobación y asignación presupuestal para el cumplimiento de las actividades programadas.

Que, según INFORME N° 011 -2017-RPCM-SGPPRyCT-GPP/MDT (Ref.03), de fecha 29 de marzo del 2017, el Téc. Ricardo Pablo Cutisaca Mamani (técnico administrativo) señala que el objetivo del presente plan de trabajo es mantener una eficiente sanidad animal y para ello se debe capacitar a los servidores del área de sanidad animal en prevención y control de enfermedades parasitarias en animales de producción y realizar una extensión de capacitación los productores pecuarios en el tratamiento sanitario de prevención y control en los animales de producción para la supervisión de enfermedades parasitarias en el ámbito de la jurisdicción, dando así cumplimiento al Programa Presupuestal (39) "Mejora de la Sanidad Animal". Así mismo señala que para la aprobación del presente plan se considere como costo total la suma de S/ 5,020.00

Que, de acuerdo al INFORME N° 087 -2017-SGPPRyCT-GPP/MDT (Ref.02), de fecha 30 de marzo del 2017, el CPC. Julio Manzano Nahuincha (e) de la Subgerencia de Presupuesto y Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica da disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN" por un monto ascendente a S/ 5,020.00 soles.

Que, mediante INFORME N° 171-2017 GPP/GM/MDT, animal de fecha 30 de marzo del 2017, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que siendo el objetivo del presente plan de trabajo mantener una eficiente Sanidad Animal en el Distrito de Torata capacitando a los servidores públicos del área de sanidad animal en prevención y control de enfermedades parasitarias en animales de producción; en consecuencia de acuerdo a la normatividad vigente de Disponibilidad Presupuestal, razón por la





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206 -2017-AMDT

Torata, 06 ABR. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

MOQUEGUA

que estando de acuerdo a la normatividad vigente de la Disponibilidad Presupuestal, recomienda la aprobación del plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN", por un monto de S/ 5,020.00 soles bajo acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante acto resolutivo en concordancia con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN"; por el monto de S/ 5,020.00 (Cinco Mil Veinte con 00/100 soles) con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2017, todo ello conforme al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 0039 Mejora de la Sanidad Animal
PRODUCTO	: 3000523 Productor Pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario.
ACTIVIDAD	: 5-004169 prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 024 pecuario
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0001 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN"
RUBRO	: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
TIPO DE RECURSO	: 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
PRESUPUESTO	: S/ 5,020.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la disponibilidad presupuestal para ejecutar el presente Plan de Trabajo, según lo indicado en el Informe N° 171-2017-GPP/GM/MDT, Informe N° 087 -2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 011 -2017-RPCM-SGPPRyCT-GPP/MDT, INFORME N° 056 -2017-DEMM-C-PIMG/MDT, siendo la Fuente de Financiamiento: 18, canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participación y el Tipo de Recurso: 13, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN LOS ANIMALES EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN" a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
 Jubencio Fortunato Palomino Flores
 ALCALDE